

Pasos a seguir al recibir la Tasa de Gestión de Residuos.

1º Pagar la liquidación dentro del periodo voluntario de pago. La exigencia de la tasa es efectiva, con independencia de que se interponga recurso contra ella.

2º Presentar reclamación económico administrativa en el plazo de 1 mes desde la notificación de la liquidación. Es muy importante recurrir en plazo, pues si no, la reclamación no va a prosperar. La reclamación se interpone ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, según modelo. Se puede interponer en:

1. La pagina web del Tribunal
<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actividad-economica-y-hacienda/Tribunal-Economico-Administrativo-Municipal-de-Madrid/?vgnextfmt=default&vgnextoid=7c3f064db6b4a010VgnVCM10000026205a0aRCRD&vgnextchannel=138d31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>,
2. En la pagina web del Registro Electrónico General <https://reg.redsara.es/>
3. Por correo administrativo en cualquier oficina de correos. Se debe llevar el sobre abierto para que pongan un sello en el escrito que acredite que lo has entregado en plazo.
4. Presencialmente en el Tribunal Económico Administrativo de Madrid, calle Mayor, 83.
5. Presencialmente en la oficina del ayuntamiento de Aravaca o en cualquier otra oficina pública.